

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA.

HUÉPIL, 02 DE DICIEMBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1816 de 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir pendrive para premiación olimpiadas de matemática y lenguaje talleres comunales SEP.
4. La posibilidad de adquirir pendrive. Al proveedor Pedro Valenzuela Alister RUT 5.141.026-2 de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para la adquisición de Pendrive, al proveedor Pedro Valenzuela Alister RUT [REDACTED] por un valor de \$ 152600 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem [REDACTED] Presupuesto Vigente de Educación.SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/SMFS/msma
- 